



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno

RADICADO: 2018 135
PROCESO: HIPOTECARIO
DEMANDANTE: MARGARITA GONZALEZ
DEMANDADO: JUVENAL ANDRES MORENO

En atención al escrito enviado por el abogado JOHN VAIRO MARIN TASCÓN, se dispone oficiar al señor HUMBERTO ALVAREZ ALCARAZ, quien ostenta la calidad de secuestro en el proceso de la referencia, a fin de comunicarle que proceda a brindar información sobre lo debido por administración e impuesto predial el inmueble dado a su custodia.

Se le informa al peticionario que la diligencia de remate programada en este asunto, fue cancelada mediante auto del 29 de abril del año en curso.

CUMPLASE y NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno

RADICADO: 2018 135
PROCESO: hipotecario
DEMANDANTE: MARGARITA MARIA GONZALEZ
DEMANDADO: JUVENAL ANDRES MORENO

OFICIO 213

**Señor
HUMBRATO ALVAREZ ALCARAZ**

Comunico a usted que dentro del proceso **HIPOTECARIO; instaurado por MARGARITA MARIA GONZALEZ JARAMILLO contra JUVENAL MORENO VILLAREAL**, se dispuso oficiarle a fin de que se sirva dar información al abogado JOHN VAIRO MARIN TASCÓN, con T.P. 187.633 del CGP., información de lo debido por el inmueble por concepto de administración e impuesto predial, ya que tiene interés en participar en el remate, del mismo.

Atentamente.

**FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SRIO.**

Calle 47 No. 48-51 Bello Oficina 403 Tel. 2725322
j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL

JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

70075747787b276b2162e534e957973323f938e023346dd7f72b203ca7f04ea5

Documento generado en 04/05/2021 05:23:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>